

IQUIQUE, 28 de marzo del 2014.-

DECRETO EXENTO N° 0557.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Memorando N° 22 de la Coordinadora de la Oficina de Movilidad Estudiantil de fecha 24.03.2014, que solicita la emisión del presente instrumento.

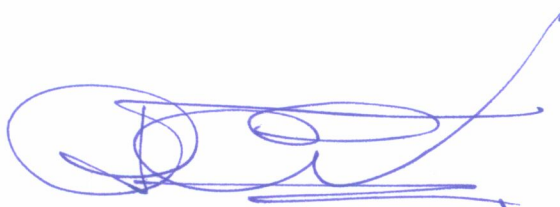
DECRETO:

1.- Autorízase la entrega de aporte por \$ 100.000.- (cien mil pesos) por una sola vez, por concepto de alojamiento a los estudiantes que se individualizan, quienes cursan pasantía por el Primer Semestre 2014 en la Universidad Arturo Prat.

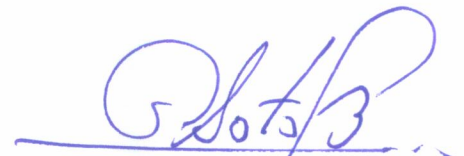
NOMBRE	DOCTO. IDENTIDAD	CARRERA	PAÍS DE PROCEDENCIA
María José Germano	2664520300	Ingeniería en Biotecnología	Argentina
José Alfredo Olavarrieta Delgado	2937945	Ingeniería Civil en Computación e Informática	Paraguay
Korina Monroy Huamán	73943099	Contador Público y Auditor	Perú
Guido Alonso Sardón Beltrán	72753810	Química y Farmacia	Perú
Yadira Maris Sánchez Cazón	10700876	Ingeniería Civil Industrial	Bolivia

2.- El monto deberá ser imputado al Código de Gestión IQUD7FDO – 010402010018, del Plan de Cuentas Vigentes de la Corporación.

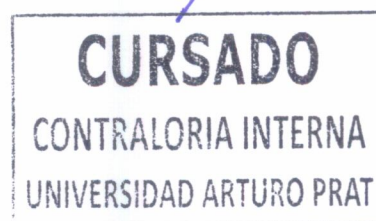
COMUNIQUESE, REGISTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General



GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector



DISTRIBUCIÓN:

- Según lo enviado vía e-mail a la base de datos decretos-2014.
GSB/SEG/rec

01 APR 2014

